

## **Acordada 22/2017**

Protocolo de Actuación ante Incidencias en la Asignación de Causas en el Sistema de Gestión Judicial. Aprobación. 08/08/2017 Expte. n° 1414/17 En Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto del año 2017, los Señores Ministros que suscriben la presente, CONSIDERARON: I) Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene desarrollando en el marco del programa de fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la Nación, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional y en razón de lo dispuesto por las leyes n° 25.506, 26.685 y 26.856, este Tribunal ha procedido a reglamentar distintos aspectos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales y, en consecuencia, dispuso su gradual ejecución en el ámbito del Poder Judicial de la Nación a partir de la puesta marcha de distintos proyectos de informatización y digitalización. II) Que, en el marco de este plan de modernización, corresponde estandarizar y reglamentar las incidencias que puedan suscitarse en el sorteo y asignación de causas en el sistema informático de gestión judicial, estableciendo un procedimiento y una metodología homogénea y transparente de los operadores judiciales, sin que esto implique injerencia alguna en el módulo de sorteos del Sistema de Gestión Informática administrado por el Consejo de la Magistratura de la Nación. Por ello,

### **ACORDARON:**

1º) Aprobar el Protocolo -anexo- que prevé pautas generales ante incidencias en la asignación de causas en el sistema de gestión judicial. 2º) Disponer que el Protocolo entrará en vigencia a partir de la notificación de la presente. Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique a todos las Cámaras, por su intermedio a los tribunales que de ellas dependan, a todos los Tribunales Orales y al Consejo de la Magistratura de la Nación, publique en la página web del Tribunal, en el Boletín Oficial, en el CIJ y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Ricardo Luis Lorenzetti, Presidente. — Elena I. Highton De Nolasco, Ministro. — Juan Carlos Maqueda, Ministro. — Carlos Fernando Rosenkrantz, Ministro. — Horacio Daniel Rosatti, Ministro. NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Acordada se publican en la edición web del BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 10/08/2017 N° 57120/17 v. 10/08/2017

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial. Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: Anexos)